

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**

**CÁMARAS DE VIGILANCIA**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, protegerá los datos personales como lo son las imágenes captadas por las cámaras de seguridad, y serán sometidos al tratamiento para el desarrollo de las finalidades descritas en el presente Aviso de Privacidad, basado en la normatividad vigente aplicable al derecho a la vida privada y a la protección de datos personales.

**Objeto**

Informar a los usuarios de la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales que sean recolectados por las cámaras de seguridad y cómo se protegen estos, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

El Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán cumple con las medidas de seguridad; técnicas, administrativas y físicas que aseguran el tratamiento de los datos personales conforme a la normatividad aplicable.

**Denominación del responsable**

La Dirección de Tecnologías de la Información del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

**Domicilio del responsable**

Calle 21 entre 22 y 22 A, número 418 Manzana 14 de la colonia Ciudad Industrial, Código Postal 97288, Mérida, Yucatán, México.

**Datos personales que serán sometidos a tratamiento (identificando aquellos que sean sensibles)**

Los datos que recaban a través de las cámaras de seguridad son:

- Imágenes captadas de todo el personal que labora en las instalaciones del IEPAC, proveedores y visitantes.

Cabe aclarar que respecto de los datos personales que proporcione referentes a terceras personas, se presume que usted ha obtenido el consentimiento del titular de que se trate para efectuar dicha entrega.

Tratándose de datos personales de menores de edad y personas en estado de interdicción o incapacidad declarada, se presume que usted cuenta con la representación legal prevista en la legislación civil que le resulte aplicable.

**Finalidad del tratamiento para las cuales se obtiene los datos personales (distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento del titular)**

Los datos personales podrán ser tratados para los siguientes fines:

- Seguridad y vigilancia de las instalaciones del Instituto.
- Las cámaras son para la seguridad de todo el personal que labora en las instalaciones del IEPAC, de las instalaciones, archivos, así como de los proveedores y visitantes, y en su caso, para proporcionarles un mejor servicio.

Los datos personales recabados por las cámaras de seguridad, podrán ser tratados sin consentimiento del titular, siempre en respeto a sus derechos; teniendo como supuestos de excepción a los principios que rigen el tratamiento de datos, la seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros, según lo establecido en el segundo párrafo del artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Fundamento legal para llevar a cabo el tratamiento**

La Dirección de Tecnologías de la Información hace de su conocimiento que el fundamento para tratar sus datos personales, se encuentra en los artículos 6° Base A y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3°, fracción XXXIII; artículos 4, 16, 17, 18, 21, 26, 27, 28 y 42 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; en los artículos 23 y 68 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán en sus artículos 11, 12, 13, 17, 18, 25, 26, 27, 28, 29 y 30; y en el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

También se informa al titular que no se realizarán transferencias de datos personales que requieran de su consentimiento.

**Mecanismos para manifestar su negativa al tratamiento de datos personales**

Puede manifestar su negativa a que sus datos personales sean tratados para alguna de las finalidades anteriores desde este momento, comunicándolo al correo electrónico [privacidad@iepac.mx](mailto:privacidad@iepac.mx)

#### **¿Dónde puedo ejercer mis derechos ARCO?**

La Unidad de Transparencia permite al titular ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales de conformidad con el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del Título Tercero, Capítulo I y II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Para ejercer estos derechos el titular podrá acudir a la Unidad de Transparencia, ubicada en calle 21 entre 22 y 22 A, número 418, Manzana 14 de la colonia Ciudad Industrial, Código Postal 97288, Mérida, Yucatán, México, o bien a través de un escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca el Instituto, o bien, vía plataforma nacional.

#### **Domicilio de la Unidad de Transparencia**

Si desea conocer mayor información sobre el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia de este Instituto, ubicada en calle 21 entre 22 y 22 A, número 418 Manzana 14 de la colonia Ciudad Industrial, Código Postal 97288, Mérida, Yucatán, México, o comunicarse al teléfono 9303550, ext. 203, en horario de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

#### **Cambios en el aviso de privacidad**

En caso de que exista un cambio en este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento a través del portal [www.iepac.mx](http://www.iepac.mx) y en las oficinas del Instituto, donde siempre estará a la vista la última versión que rige el tratamiento de los datos personales.

No obstante, lo anterior, el Aviso de Privacidad siempre deberá observar las disposiciones jurídicas aplicables.

Fecha de elaboración: 26 de febrero de 2020.